

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO
DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE
RESIDUOS, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015**

En el **Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a once de diciembre de dos mil quince, siendo las once horas y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

ASISTENTES

D ^a . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. Antonio Ocaña Ramos	Ayuntamiento de Alcolea
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D. Juan Jiménez Tortosa	Ayuntamiento de Benahadux
D. José Antonio Montoro Cuadra	Ayuntamiento de Bentarique
D ^a . María del Rocío Abad González	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Pedro José Venzal Pérez	Ayuntamiento de Carboneras
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Ayuntamiento de Enix
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera	Ayuntamiento de Fondón
D. José Ramón Rubio Martín	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D. Eugenio Jesús González García	Ayuntamiento de Gádor
D. Juan José Ramírez Andrés	Ayuntamiento de Huécija
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D ^a . Almudena Morales Asensio	Ayuntamiento de Laujar de Andarax
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Antonio Delgado Matarín	Ayuntamiento de Nacimiento
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. Juan Antonio López Martínez	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D ^a . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D ^a . Sonia Pérez Tortosa	Ayuntamiento de Turrillas
D. Rafael García Sola	Ayuntamiento de Velefique
D. Manuel Jesús Fuentes Malpica	Ayuntamiento de Viator
D ^a . Carmen Belén López Zapata	Diputación Provincial de Almería

Secretario:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Gerente y el Auxiliar Administrativo del Consorcio.

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Abrucena, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Padules, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Pechina, Ayuntamiento de Rioja, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Tabernas, Ayuntamiento de Las Tres Villas y Ayuntamiento de Uleila del Campo.

*** Seguidamente se pasa a dar

TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.-

Se procede por la Presidencia a dar toma de posesión a los miembros electos que no asistieron a la sesión constitutiva de la Junta General celebrada el pasado 4 de agosto de 2011 de acuerdo con la formula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE _____, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando posesión del cargo los representantes municipales de los Ayuntamientos siguientes:

- Ayuntamiento de Laujar de Andarax
- Ayuntamiento de Velefique y
- Ayuntamiento de Bentarique.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014.
- 4º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General 2014.
- 5º.- Adhesión, si procede, al Reglamento General de los servicios de Inspección, Gestión, Liquidación y Recaudación de tributos de la Diputación de Almería.
- 6º.- Aprobación, si procede, de la liquidación del contrato con CESP A 2014.
- 7º.- Aprobación, si procede, del presupuesto del Consorcio del ejercicio 2016.
- 8º.- Modificación de Créditos al Presupuesto 2015 para pago auditoria.
- 9º.- Dar cuenta de la Memoria del ejercicio 2014.
- 10º.- Adhesión, si procede, al convenio Marco de Ecoembes.
- 11º.- Aprobación inventario de bienes y derechos del CRS-II.

12º.- Designación de Tesorero del Consorcio.

13º.- Ruegos y preguntas.

Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión Constitutiva celebrada el 20 de julio de 2015 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 289 al 291 del año 2014, ambos inclusive, y del 001 al 202, ambos inclusive, del año en curso, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

“La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como: resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones de Presidencia de mayor importancia hasta la fecha son las siguientes:

- Resolución 063/2015. Mediante la presente Resolución se pone en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Almería el compromiso de este Consorcio para hacer frente a los costes de la auditoria de las cuentas anuales de esta entidad con un importe máximo de 12.000 €. Resolución 060/2014.
- Resolución 066/2015. Mediante esta resolución se aprueba la Liquidación del Presupuesto único de 2014 y se ordena la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.
- Resolución 157/2015 mediante la que se designa letrado de este Consorcio para cuantas acciones se deriven del Procedimiento Ordinario núm. 1418/2014 mediante el que se recurre la Resolución de Presidencia de 3 de octubre de 2014 que desestima el recurso de reposición presentado por D. Miguel Serrano Maldonado contra la Resolución de Presidencia 167/2014.
- Resolución 193/2015 mediante la que se designa letrado de este Consorcio para cuantas acciones se deriven del Juicio Verbal núm. 1121/2015 mediante el que SEGUROS ZURICH reclama a este Consorcio el importe de la factura pagada por un cliente de la compañía por unos daños causados a su vehículo, supuestamente, por un contenedor de residuos propiedad de este Consorcio.

- Resolución 194/2015 mediante la que se resuelve proceder a formar Inventario de los bienes y derechos cualesquiera que sea su naturaleza, pertenecientes a esta Entidad municipal.
- Resolución 195/2015 mediante la que se determina el coste efectivo del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos prestado por este Consorcio durante el año 2014 según lo estipulado en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Resolución 198/2015 mediante la que se resuelve solicitar informe al Secretario – Interventor del Consorcio sobre la posibilidad de realizar una modificación de créditos al objeto de cumplir con el compromiso de aportación económica requerido por la Excm. Diputación Provincial de Almería para el pago de una auditoria sobre la contabilidad del Consorcio.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

Benahadux, 1 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Fdo.: Eugenio Jesús González García.”

Lo miembros de la Junta General quedan enterados y conformes.

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la Resolución de Presidencia que a continuación se reproduce:

“Resolución núm. 066/2015 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2014

Visto que con fecha 11 de mayo de 2015, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2015, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2015, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto único de 2014, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: _____ 549.304,40 €uros
— Obligaciones reconocidas netas: _____ 602.135,52 €uros
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2014
financiados con remanente líquido de Tesorería para
gastos generales _____ 6.300,95 €uros
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____ - 46.530,17 €uros

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C-D): _____ 1.132.756,34 €uros
A. Fondos líquidos a 31/12/2014: _____ 1.025.677,20 €uros
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014: _____ 356.266,05 €uros
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014: _____ 240.183,59 €uros
D. Exceso de financiación afectada a 31/12/2014: _____ 9.003,32 €uros

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Eugenio Jesús González García, en Benahadux, a catorce de mayo de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

El Presidente,
Fdo.: Eugenio Jesús González

No se produce debate quedando los miembros de la Junta General enterados y conformes.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2014.

El Consejo Ejecutivo en sesión celebrada el pasado 25 de septiembre de 2015 a la vista de la Cuenta General de 2014 dictaminó lo siguiente:

“Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Comenta el Sr. Secretario-Interventor, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como

toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2014, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2014 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Habiéndose procedido a la publicación en el B.O.P. de Almería nº 192 de fecha 05 de octubre de 2015 y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones a la citada Cuenta General, se propone a la Junta General de este consorcio la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente completo de la Cuenta General del ejercicio económico 2014.

Segundo.- Que el expediente de la citada Cuenta General de 2014 sea remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por 906 votos a favor y 90 abstenciones de un total de 996 votos posibles de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

5º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

(Se incorpora el representante de Huécija).

Habiéndose procedido por el Consejo Ejecutivo a dictaminar favorablemente este asunto, se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

<<Visto el informe emitido por el Secretario – Interventor de este Consorcio que dice textualmente:

“El pasado 22 de enero de 2015 tuvo entrada en este Consorcio comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Almería relativa a conveniencia de la adhesión de este Consorcio al Reglamento General de los servicios de Inspección, Gestión, Liquidación y Recaudación de tributos.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), atribuye a las entidades locales determinadas facultades de gestión tributaria así como las de recaudación de tributos y demás Ingresos de Derecho Público

La complejidad que la realización de estas tareas comporta, y asimismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Considerando conveniente la delegación de estas facultades en la Diputación Provincial y siendo conforme a Derecho dicha delegación en virtud de lo establecido en el artículo 7 del TRLRHL y en el artículo 106.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, a tenor del acuerdo número 4, adoptado en sesión extraordinaria, el día 29 de octubre de 2003 de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos (Consortio Sector II), mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de Almería número 24, adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de diciembre de 2003, se aceptó por el ente provincial la delegación de la recaudación de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, efectuada por dicho Consorcio, la cual se formalizó en Convenio firmado el 20 de febrero de 2004. Dicho convenio fue denunciado por la Diputación mediante Resolución de la Presidencia núm. 1537, de 2 de septiembre de 2013, la cual fue notificada al Consorcio el día siguiente. A partir del 11 de diciembre de 2013, tiene lugar el cese de los efectos del Convenio.

En la actualidad, es necesario armonizar la planificación de los servicios de inspección, gestión, liquidación y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, así como las actuaciones que se practican por los citados servicios en ejercicio de las distintas delegaciones, igualmente resulta conveniente establecer criterios reglados en

las necesarias relaciones de coordinación entre los entes locales delegantes y la Institución Provincial, y en especial adecuar la prestación de los mismos a la normativa vigente en la actualidad, bajo la forma de norma provincial de asistencia material, donde se recojan el procedimiento y casos de prestación, en uso de su potestad reglamentaria prevista en el art. 106.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A los anteriores efectos la Diputación Provincial de Almería ha aprobado el REGLAMENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 31 de enero de 2014, numero 21.

La Diputación de Almería, aun conserva la aceptación de la delegación a que antes se ha hecho referencia y de la que el convenio denunciado traía causa.

Considerando lo anterior, desde esta secretaría intervención se eleva a la Presidencia del Consorcio la siguiente PROPUESTA de acuerdo a adoptar por la Junta General del Consorcio en la próxima sesión que celebre:

Primero.- La delegación del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos (Consortio Sector II), aceptada por la Diputación Provincial de Almería, para la recaudación de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, efectuada por el Consorcio del Sector II, se someterá en todos sus aspectos materiales, funcionales, económicos y jurídicos al REGLAMENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 31 de enero de 2014, numero 21, así como en su caso al texto que esté vigente en cada momento del mismo.

Segundo.- Que una vez que, en su caso, sea adoptado el anterior acuerdo de adhesión por la Junta General del Consorcio, sea notificado al Sr. Diputado delegado especial de Hacienda para su conocimiento.

En Benahadux, a 11 de septiembre de 2015

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: *Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.*”

Así, visto el informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención de este Consorcio y con el objeto de seguir avanzando en orden a prestar un mayor y mejor servicio a todos los vecinos de los municipios consorciados, se propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión de este Consorcio al Reglamento General de los Servicios de Inspección, Gestión, Liquidación y Recaudación de tributos de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Segundo.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Almería, área de Hacienda, certificado de adopción de dicho acuerdo.

Benahadux, 18 de septiembre de 2015

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. *Eugenio Jesús González García.>>*

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por unanimidad la citada propuesta.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN LAS OBLIGACIONES CON CESPA, S. A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.

(Se incorporan los representantes de Alcolea y Viator).

Habiéndose procedido por el Consejo Ejecutivo a dictaminar favorablemente este asunto, procede la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

“ Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de este Consorcio, CESPA, S. A., con fecha 04 de septiembre del corriente, con Registro de Entrada núm. 2015/1760, en la cual solicita que se efectúe la liquidación de las obligaciones recíprocas del Consorcio y CESPA, S. A. correspondientes al ejercicio de 2014.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha 15 de septiembre de 2015 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar la deuda de la Concesionaria CESPA, S. A. con este Consorcio por aportación a los Gastos Generales del Consorcio, correspondiente al ejercicio de 2014, en la cantidad de 392.013,59 €.

Segundo.- En ejecución de lo acordado por esta Junta General el 18 de diciembre de 2008, aplicar de dicha deuda la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €) a la amortización de la deuda que este Consorcio mantiene con CESPA, S. A.

Tercero.- Compensar parcialmente ambas cantidades, de modo que CESPA, S. A. deberá ingresar en las arcas del Consorcio la cantidad de 192.013,59 €.

Cuarto.- Reconocer a favor de la Concesionaria CESPA, S. A. una deuda a 31 de diciembre de 2014, según el siguiente detalle:

* Deuda reconocida al 31/12/2013:	9.870.098,75 €
* Superávit generado en 2014:	-260.638,79 €
* Amortización deuda 2014:	-200.000,00 €
* Deuda al 31/12/2014:	9.409.459,96 €
* Cantidad a satisfacer por CESPA al Consorcio:	192.013,59 €

Benahadux, 16 de septiembre de 2015

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO,
Fdo.: *Eugenio Jesús González García*”

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por 931 votos a favor y 121 abstenciones de los 1052 votos posibles de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DEL EJERCICIO 2016.

Habiéndose procedido por el Consejo Ejecutivo a dictaminar favorablemente este asunto, se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

“Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, las pocas partidas restantes no presentan ninguna peculiaridad destacable.

En lo que respecta al presupuesto de ingresos, no ha sufrido variación alguna, habiéndose previsto en el ejercicio 2016 idénticos ingresos a los del ejercicio 2015.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, no hay diferencias significativas con respecto al Presupuesto de 2015. El capítulo 1, dedicado a personal, se ha visto aumentado debido al incremento del 1% del salario de los empleados públicos así como al cobro del 25% de la paga extra del año 2012. Además, hay que hacer mención a que algunas partidas han sido minoradas en su importe a la vista de que no se han agotado durante el ejercicio económico, como ocurre en el Capítulo 2 de gastos, relativo a Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, procediéndose a realizar una redistribución de las mismas en otras para prestar un mayor y mejor servicio.

Destacar, además, la creación de la partida 46100, dotada con 1.000,00 €, destinada a realizar transferencias de créditos a la Diputación de Almería, en caso de ser necesario.

El capítulo de inversiones, siendo su importe para el ejercicio 2016 de 45.800,00 €, destinados a la aportación del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la financiación de las inversiones realizadas en el servicio prestado por el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense, consistentes en los siguientes suministros:

- 2 Semi-remolques de piso móvil.
- Sistema de videocámara y reconocimiento de matrículas para la Planta de Gádor.
- Suministro de contenedores de caja abierta.

Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2016, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia, sobre las que se acaban de destacar las variaciones más importantes con respecto al Presupuesto anterior, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2016	
CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	- €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	- €

CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	800,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	670.000,00 €
CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	- €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTAL INGRESOS	670.800,00 €

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2016	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	290.180,00 €
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	124.620,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	45.800,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
TOTAL GASTOS CAPITULOS	670.800,00 €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto, junto con los anexos de personal y de inversiones previstas para el ejercicio económico 2016.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2016 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante la Junta General.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2016 si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Benahadux, a 24 de noviembre de 2015
EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO,
Fdo.: Eugenio Jesús González García.”

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por 920 votos a favor y 132 abstenciones de los 1052 votos posibles de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

8º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO 2015 PARA PAGO AUDITORIA.

Habiéndose procedido por el Consejo Ejecutivo a dictaminar favorablemente este asunto, Se procede por la Secretaría a dar lectura a la MEMORIA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

“ Asunto: Transferencia de créditos.

1.- Introducción.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, al cual nos referiremos en adelante como el Consorcio, está integrado y presta servicios a 49 entidades locales de la provincia de Almería, con una población receptora del servicio que suma más de 100.000 habitantes. Los núcleos de población que se benefician de la actuación del Consorcio se distribuyen espacialmente sobre una superficie de 3.614 Km², y se conectan a través de las carreteras que estructuran el territorio (A-348, A-92, A-7/E-15 y N-340a.).

La gestión y explotación del servicio esta contratada en régimen de concesión con la sociedad CESPAS, S. A., incluyendo la elaboración de los padrones de usuarios y la recaudación del producto de la Tasa por prestación del servicio.

2.- Antecedentes.

Mediante acuerdo de la Junta General de este Consorcio de 4 de noviembre de 2014, se aprobó por UNANIMIDAD de los miembros asistentes la aprobación provisional de la modificación de los Estatutos del Consorcio con la finalidad de adaptarlos a las nuevas disposiciones contenidas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Una de las disposiciones introducidas en el texto estatutario que ha supuesto una mayor relevancia para esta entidad fue la relativa a necesidad de que este Consorcio quedase adscrito a una de las entidades que lo componen. De este modo, mediante acuerdo de la Junta General de 15 de diciembre de 2014, los estatutos del Consorcio quedaron definitivamente aprobados por UNANIMIDAD y esta entidad quedó definitivamente adscrita a la Excma. Diputación Provincial de Almería, comprometiéndose este Consorcio en ese mismo acto al pago de la necesaria auditoria de sus cuentas anuales bajo la responsabilidad del ente al que quedó adscrito.

El pasado 5 de mayo de 2015 tuvo entrada en este Consorcio comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Almería en la que se informa sobre la apertura del expediente de contratación de la referida auditoria así como se requiere a este Consorcio para que se remita el compromiso de aportación oportuno con el fin de poder generar el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto provincial como trámite previo a la contratación.

Actualmente este Consorcio no dispone de crédito suficiente en el presupuesto del ejercicio 2015 para que se pueda certificar el compromiso de aportación requerido.

3.- Objetivo.

El objetivo de la modificación de créditos que se someterá a aprobación por la Junta General del Consorcio es poder hacer frente al compromiso de pago de este Consorcio de la auditoría que se está llevando a cabo por parte de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

4.- Modificación propuesta.

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
9200	22799	1 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.520
		TOTAL GASTOS	14.520

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la referida Memoria, mediante bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
9200	62901	1 OTRAS INVERSIONES	14.520
		TOTAL GASTOS	14.520

Cabe destacar que los gastos corrientes se financian con gastos de capital. Bien es cierto que dichas inversiones no se van a producir durante el ejercicio y que la financiación de las mismas se produce con fondos propios no teniendo, en ningún caso, financiación ajena y no constituyendo, por tanto, gastos con financiación afectada.

Benahadux, 26 de octubre de 2015.
EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
 Fdo.: Eugenio Jesús González García.”

Mediante Informe de la Secretaría-Intervención de fecha 26 de octubre de 2.015 se informa favorablemente la Modificación de Créditos propuesta, al estar la misma ajustada a la normativa que le resulta de aplicación y mediante otro Informe de la Secretaría-Intervención de fecha 27 de octubre de 2.015 se ha verificado que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Por lo que en base a lo anteriormente expuesto y a las determinaciones que establece el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad, eleva a la Junta General dictamen favorable con la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto de 2015, en la modalidad propuesta de Tránsferencias de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
9200	22799	1 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.520
		TOTAL GASTOS	14.520

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
9200	62901	1 OTRAS INVERSIONES	14.520
		TOTAL GASTOS	14.520

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por 928 votos a favor y 124 abstenciones de los 1052 votos posibles de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

9º.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 2014.

Se procede por el Sr. Gerente, responsable de su elaboración, a hacer un resumen de la MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN correspondiente al año 2014, cuyo texto se reproduce:

<< MEMORIA ANUAL 2014

I Antecedentes

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos es una entidad formada por todos los municipios de las comarcas del alto, medio y bajo Andarax, Campo de Tabernas, ladera sur de los Filabres, Río Nacimiento y levante que tiene como objeto la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos generados dentro de su ámbito territorial.

Actualmente integran el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos: la Diputación Provincial de Almería y los ayuntamientos de Abla, Abrucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Almocita, Alicún, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Benahadux, Canjayar, Carboneras, Castro de Filabres, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Gergal, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Illar,

Instinción, Laujar de Andarax, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondujar, Senés, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, Uleila del Campo, Veleftique y Viator.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, al cual nos referiremos en adelante como el Consorcio, está integrado y presta servicios a 49 entidades locales de la provincia de Almería, con una población receptora del servicio que suma más de 100.000 habitantes. Los núcleos de población que se benefician de la actuación del Consorcio se distribuyen espacialmente sobre una superficie de 3.614 Km², y se conectan a través de las carreteras que estructuran el territorio (A-348, A-92, A-7/E-15 y N-340a.).

La sede de este Consorcio se ubica en el municipio de Benahadux, Almería, en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º, puerta 8.

La gestión y explotación del servicio esta contratada en régimen de concesión con la sociedad CESPAS S.A., incluyendo la elaboración de los padrones de usuarios y la recaudación del producto de la Tasa por prestación del servicio.

Mediante convenio firmado el 20 de febrero de 2004 entre la Diputación Provincial de Almería, el Consorcio y la empresa concesionaria del servicio "Ferroviales Servicios S.A.", se acordó que la recaudación de la Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos la realizara la Diputación de Almería, siendo esta última la encargada del abono de las cantidades recaudadas a la empresa concesionaria.

Actualmente, ostenta la Presidencia de este Consorcio D. Eugenio Jesús González García, Alcalde del municipio de Gádor, Almería, quien tomo posesión del cargo en la Junta General del Consorcio de 4 de agosto de 2011.

En virtud de las funciones que se atribuyen al Gerente del Consorcio en el art. 18.3 de los Estatutos se emite la siguiente Memoria.

II Principales actuaciones del Consorcio

A Funcionamiento interno

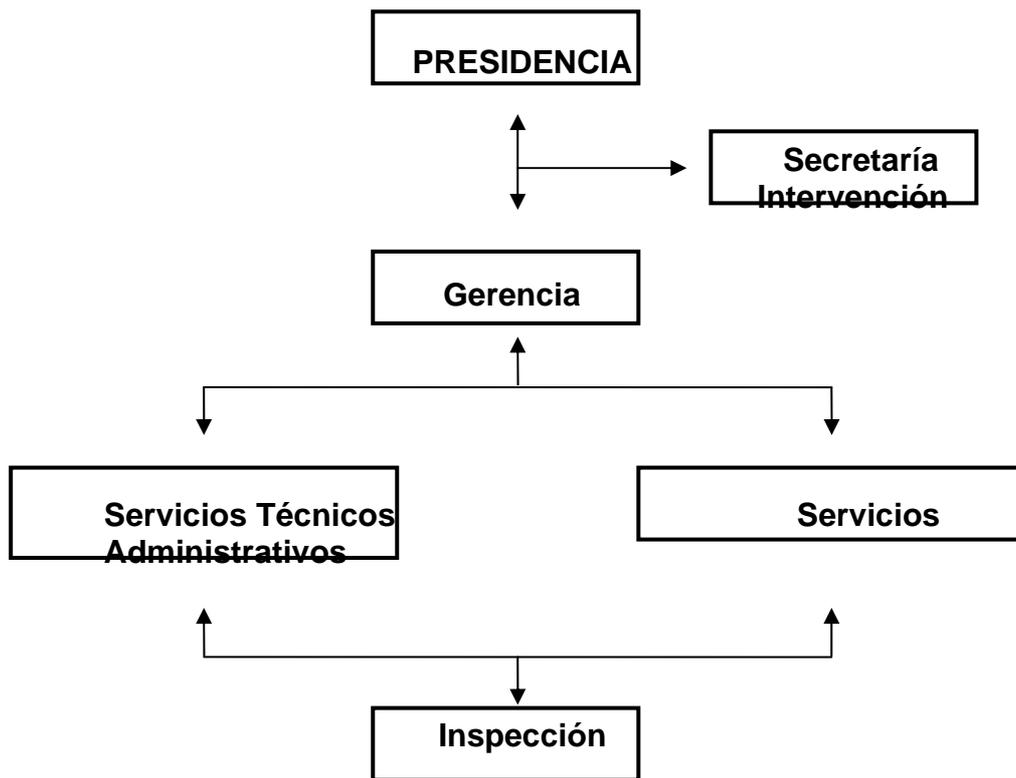
1º- Personal.

El Consorcio cuenta entre su plantilla con un técnico de medioambiente, personal laboral indefinido, incorporado en el año 2002.

Desde comienzos del año 2010, el Consorcio cuenta con los servicios de los siguientes funcionarios incorporados a la plantilla de personal del Consorcio: un Gerente, un Auxiliar del Administración General y dos Inspectores del Servicio.

Durante el año 2014 no se ha producido incremento, disminución ni sustitución de ningún trabajador de la plantilla del Consorcio así como tampoco se ha producido alteración alguna ni en la Presidencia ni en la Secretaría Intervención.

El organigrama del Consorcio queda configurado de la siguiente forma:



El organigrama anterior responde a la realidad organizativa del Consorcio, siendo la relación de trabajadores del referido organigrama la siguiente:

- Presidente: D. Eugenio Jesús González García.
- Secretario - Interventor: D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
- Gerente: D. Jorge Velázquez Capel.
- Técnico de Medioambiente: D. Raúl Luís López Martín.
- Auxiliar Administrativo: D. Braulio Rafael Romero Garcés.
- Inspectores del Servicio: D. José Alcocer Carrero y D. Manuel Elías Reina Pérez

De igual modo, tampoco ha sufrido alteración alguna la composición de los órganos de Gobierno colegiados del Consorcio, siendo sus miembros los siguientes:

- a) Junta General: Órgano supremo de Gobierno del Consorcio, esta integrada por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio (art. 4.1 de los Estatutos del Consorcio).
- b) Consejo Ejecutivo: Órgano colegiado que, en general, tiene atribuidas todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a la Junta de Gobierno Local o a las Comisiones Informativas y a la Comisión Especial de Cuentas. Esta compuesta por el Presidente y el Vicepresidente del Consorcio, cuatro vocales nombrados y cesados de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio y por el representante de la Diputación Provincial de Almería.

2º- Resoluciones de Presidencia.

El grueso de actuaciones del Consorcio, a nivel interno, se compone de acciones encaminadas a la resolución de los asuntos de trámite del funcionamiento ordinario de éste.

Así, entre otras, a modo de ejemplo, podemos destacar las resoluciones de la presidencia en orden a la aprobación de padrones, resolución de solicitudes de contenedores, quejas, peticiones, solicitudes de información, pago de sueldos y salarios, facturas, compra de material de oficina, etc....

Durante el año 2014, se emitieron 290 Resoluciones de Presidencia, siendo las más destacadas a juicio del que suscribe las siguientes:

- Resolución 043/2014. Mediante la presente Resolución se autorizó la presentación del proyecto Oleobot a los Premios Andalucía Medioambiente 2014 de la Junta de Andalucía. Destacar que dicho proyecto fue premiado como el mejor proyecto ambiental 2014 en la categoría "Ciudad y Medioambiente".
- Resolución 060/2014. Mediante la presente Resolución se procedió a la designación de abogado con la finalidad de defender al Consorcio en un procedimiento contencioso administrativo interpuesto por un usuario a raíz de una nueva alta en el servicio.
- Resolución 138/2014. Mediante la presente Resolución se dan instrucciones a la empresa concesionaria del servicio para que mantenga un stock mínimo de repuestos para contenedores de un 1% del total del parque de contenedores existentes en el ámbito territorial del Consorcio.

3º- Juntas Generales y Consejos Ejecutivos.

La Junta General es el órgano supremo de gobierno del Consorcio y esta integrado por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio, tal y como dispone el art. 4 de los Estatutos.

El Consejo Ejecutivo, compuesto por 7 miembros, actúa como órgano de deliberación y asistencia al Presidente, teniendo atribuidas de forma genérica todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a una Junta de Gobierno Local (arts. 10 y 11 de los Estatutos).

Durante el año 2014 el Consorcio ha celebrado 4 Juntas Generales ordinarias y 4 Consejos Ejecutivos ordinarios, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos y con la demás legislación de Régimen Local.

Los acuerdos más relevantes, a juicio del que suscribe, adoptados en el seno de las Juntas Generales y los Consejo Ejecutivos celebrados han sido los siguientes:

- a) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 31 de marzo de 2014.
 - Autorización para la incoación de expediente con la finalidad de regular el servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos de construcción y demolición.
 - Autorización para la incoación de expediente relativo a la adaptación de los Estatutos del Consorcio a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- b) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 11 de julio de 2014.
 - Aprobación de la liquidación del contrato con CESPAS 2013.

- Liquidación del presupuesto del Consorcio 2013.
- c) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 4 de noviembre de 2014.
 - Aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio con la finalidad de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.
 - Aprobación de la Cuenta General 2013.
- c) Junta General y Consejo Ejecutivo de 15 de diciembre de 2014.
 - Aprobación del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2015.
 - Resolución de las alegaciones presentadas a la modificación de los Estatutos del Consorcio y aprobación definitiva de los nuevos Estatutos.
 - Aprobación de la relación de medio materiales que han sido incorporados al servicio en ejecución del Plan de Inversiones acordado por la Junta General del Consorcio el 4 de agosto de 2009 y requerimiento a la empresa concesionaria del servicio para que aporte cuantas facturas de compra y contratos haya realizado para la adquisición de todos los medios materiales correspondientes a la inversión en medios materiales realizada.

Destacar que todos los acuerdos adoptados en las materias mencionadas fueron adoptados por unanimidad de los miembros presentes.

B Campañas/Acciones ambientales

Durante el año 2014 este Consorcio ha tratado de continuar con el intenso ritmo llevado en años anteriores con respecto a las campañas de concienciación y sensibilización sobre toda la población que compone el ámbito territorial de actuación. Así, se ha realizado intensas campañas tanto de modo directo sobre la población como de modo indirecto mediante publicidad en los principales medios de comunicación provinciales. De este modo, se ha tratado de llegar a todos los sectores de la población mediante diferentes campañas dirigidas a: educar y sensibilizar sobre la problemática de los residuos domésticos, concienciar sobre la necesidad de respeto y cuidado de nuestro entorno, adquirir en nuestra vida diaria hábitos saludables y respetuosos con el medio ambiente y concienciar sobre la problemática que generan algunos residuos peligrosos específicos y la necesidad de su correcta separación y reciclaje.

1º- Campaña “Recicla con Nosotros” Cadena COPE Almería.

A principios de enero de 2014, este Consorcio suscribió un acuerdo con la Cadena COPE Almería con el objeto de tener un espacio de 15 minutos todos los lunes del año para hablar sobre el Consorcio y el reciclaje.

Durante el desarrollo de los programas desde esta Gerencia se ha puesto de manifiesto la importancia de la separación en el hogar de los residuos domésticos, se ha

tratado de concienciar y sensibilizar a la población sobre el reciclaje de los residuos, se ha hecho hincapié en los residuos que se deben depositar en cada uno de los contenedores que se encuentran dispuestos en la vía pública, se han aportado numerosos datos sobre producciones de residuos, estadísticas de reciclaje, contenedores instalados, etc..., y, además, se han llevado numerosos invitados (representantes políticos, funcionarios de administraciones públicas, responsables de empresas gestoras de residuos y de sistemas integrados de gestión, etc...) que han aportado valiosos y diversos puntos de vista sobre el medioambiente y el reciclaje de los residuos.

El éxito de esta iniciativa se ha visto reflejado en las numerosas llamadas de oyentes preguntando dudas y aportando sugerencias sobre como mejorar el servicio así como en el interés de la cadena de radio en el mantenimiento del programa que, al parecer, ha crecido exponencialmente es numero de oyentes. El carácter informal, distendido y participativo del espacio se ha considerado como una de las claves del éxito obtenido.

2º.- I Ecofestival 2014.

Con motivo de la celebración del día mundial del medioambiente ese Consorcio puso en marcha el I Ecofestival de la provincia de Almería en colaboración con la empresa de reciclado de ropa usada y calzado East West Productos Textiles.

Nuevamente, el objetivo es concienciar y sensibilizar a la población (en esta ocasión a los más jóvenes) sobre la importancia de la separación y el reciclaje así como de los beneficios que supone para el medioambiente el hecho de adoptar actitudes positivas frente al problema de los residuos.

El I Ecofestival del Consorcio se celebró en el municipio de Huércal de Almería, en el área recreativa de "los Pinos". Una treintena de colegios de los 48 municipios que componen al Consorcio acudieron a este evento que logró reunir a más de 600 escolares. La actividad comenzó a las 10 de la mañana y se prolongó hasta el medio día, clausurando el acto el Presidente del Consorcio.

Todos los alumnos fueron obsequiados a su llegada con un pack de desayuno saludable así como se les hizo entrega de una camiseta. A lo largo de la mañana los escolares disfrutaron de una amplia variedad de talleres de reciclaje al aire libre y, además, el grupo de teatro "Los Superrecicladores" amenizó la jornada con 2 actuaciones. Todos aquellos escolares que acudieron al evento con una prenda de ropa usada para ser reciclada participaron en el sorteo de una bicicleta.

En el mismo recinto donde se desarrollaron las actividades tuvo lugar el desarrollo del programa "Hoy por Hoy" de la Cadena Ser en donde se dio cuenta de todo lo que allí estaba teniendo lugar así como sirvió de altavoz para que los escolares, de primera mano, valorasen la experiencia.

El éxito de dicha actividad fue rotundo, tanto a nivel de participación como de difusión así como durante su desarrollo, comentando los docentes de los diferentes centros el beneficio que conlleva la puesta en marcha de este tipo de actividades.

3º- Campañas publicitarias en los medios de comunicación provinciales.

Además de la campaña llevada a cabo en la Cadena COPE, este Consorcio, al igual que en años anteriores, no ha descuidado el efecto que sobre la población provocan los anuncios en prensa escrita, radio y medios digitales.

Así, durante el año 2014 este Consorcio ha estado presente con anuncios en las principales radios de la provincia (Cadena Ser, Cuarenta Principales, Cadena Dial y Candil Radio) así como con anuncios y reportajes en los principales medios de prensa escrita a nivel provincial (La Voz de Almería y Diario de Almería).

Igualmente, debido al auge de las nuevas tecnologías, este Consorcio ha querido estar presente en los principales medios de comunicación digital provinciales (Noticias de Almería, Telealmeria Noticias, La Voz de Almería y Diario de Almería).

Estas campañas, consideradas como “indirectas” al no actuarse directamente con el ciudadano, tienen una repercusión nada desdeñable debido a que la sociedad en su conjunto va, poco a poco, percibiendo como las administraciones públicas ponen todos los medios a su alcance para alcanzar objetivos comunes en materia de separación y reciclaje de residuos.

4º- Campaña ReclEScuelas. Dos papeleras en cada aula.

Uno de los sectores poblacionales en los que este Consorcio incide de un modo más intenso a la hora de realizar campañas de concienciación y sensibilización sobre los residuos domésticos es sobre los jóvenes en edad de escolarización obligatoria. Ello es así no solo por la facilidad que supone el hecho de tener a un gran número de personas reunidas en un mismo lugar al que transmitir los mensajes de educación y sensibilización ambiental sino, principalmente, por la gran acogida y predisposición de los centros a realizar este tipo de actividades así como por los resultados que producen.

De este modo, este Consorcio decidió crear una Red en la que estuviesen integrados todos los centros educativos de los municipios pertenecientes al Consorcio con el objeto de no cesar en la transmisión de valores ambientales así como con la finalidad de introducir de forma paulatina la educación y sensibilización ambiental sobre el problema de los residuos de forma transversal entre las materias que habitualmente se imparten en los colegios e institutos.

El éxito de las actividades realizadas en los centros durante el año 2013, ha animado a este Consorcio a continuar incidiendo en la educación y sensibilización de los más jóvenes.

Durante el segundo semestre del año 2014 y durante el primero de 2015, este Consorcio ha puesto en marcha una campaña de reparto de dos papeleras (una azul y otra amarilla) en cada una de las aulas de cada uno de los centros que componen la Red.

No obstante, este Consorcio no ha querido realizar una mera entrega de papeleras en cada aula por lo que dicha entrega va acompañada de la realización de un estudio científico sobre la cantidad de residuos generados en clase en comparación con el hogar, y de un actividad denominada “juego de las cartas de reciclaje” mediante el cual los estudiantes se familiarizan con los residuos y aprenden a distinguirlos.

Los objetivos perseguidos con esta actividad son los siguientes:

- Distinguir los residuos que se generan en casa y en el colegio y aquellos que solo se generan en casa, de los contenedores azules y amarillo.
- Vincular el uso de las papeleras en clase con la separación de residuos en el hogar.
- Comprender la importancia de separar los residuos para su reciclado posterior.

A 31 de diciembre de 2014 ya han sido visitados más de una veintena de centros educativos y, por lo general, la actividad esta resultando muy interesante a todos los niveles. Aun no existen datos del estudio científico ya que el referido estudio esta programado para el periodo de un año, por lo que en el mes de junio de 2015 podremos valorar los resultados. Durante el próximo año esta actividad continuará hasta alcanzar la totalidad de los centros adheridos a la Red.

5º- Creación de la aplicación para móvil "Reciclados".

Hoy en día cada vez más se encuentran implantados en nuestra vida diaria el uso de "smartphones" y dispositivos con acceso a Internet mediante los cuales los ciudadanos se relacionan entre ellos y con las distintas empresas y administraciones. Este Consorcio no quiere permanecer ajeno al uso por parte de los ciudadanos de estas nuevas tecnologías y, con ese afán, se ha creado una aplicación pionera en su campo que se ha denominado "Reciclados".

Esta aplicación, disponible para dispositivos que utilicen sistemas operativos de Android y Apple, permite a los ciudadanos localizar cualquier contenedor que se encuentre en el servicio que presta este Consorcio, indicando si se desea la ruta más cercana desde el punto en donde se encuentre hasta el contenedor buscado.

Además, la aplicación permite al ciudadano comunicar cualquier incidencia que detecte en el funcionamiento del servicio de una forma inmediata, 24 h los 365 días del año.

Desde los servicios técnicos del Consorcio se esta estudiando la posibilidad de ampliar los servicios ofrecidos de la aplicación para que sirva para realizar trámites similares a los ofertados por la administración electrónica, tales como registro de documentos, consulta de recibos, descarga de cartas de pago, etc...

De este modo, el Consorcio sigue avanzando para prestar un mayor y mejor servicio a los ciudadanos de su ámbito territorial.

C

Control del servicio

En este apartado hay que poner de manifiesto que la actividad principal del Consorcio consiste en la prestación, fiscalización y organización del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos, controlando que este servicio sea prestado de forma correcta por parte de la empresa concesionaria y la atención al ciudadano sea la adecuada para un servicio de estas características. Para ello, es necesario que tanto los servicios técnicos como de inspección realicen visitas y actuaciones en cada una de las entidades consorciadas con la finalidad de resolver los problemas puntuales que van surgiendo en el día a día como consecuencia del funcionamiento del servicio, además de poner de manifiesto la calidad del servicio prestado mediante las inspecciones realizadas de forma aleatoria a las rutas de recogida.

De este modo, se procede a poner de manifiesto las diferentes actuaciones llevadas a cabo con la finalidad de fiscalizar el servicio prestado por la empresa concesionaria del servicio.

1º- Actuaciones realizadas en los municipios.

Al igual que en años anteriores, se han visitado los 48 municipios pertenecientes al Consorcio realizando actuaciones de reparación, sustitución e instalación de contenedores en aquellos lugares en los cuales era necesario, informando a los responsables municipales de cada uno de los municipios en los cuales se procedía a realizar alguna actuación.

De este modo, durante el año 2014, sin entrar en el detalle de actuaciones en cada municipio concreto (pueden consultarse en las oficinas del Consorcio las actuaciones desglosadas por municipio), han sido realizadas las siguientes actuaciones:

- Instalaciones de contenedores durante el año 2014:

INSTALACIONES

	NUEVOS	REPOSICION	TOTAL INSTALADOS
FRACCIÓN RESTO 3.200L	0	1	1
FRACCIÓN RESTO 2400L	7	18	25
FRACCIÓN RESTO 1.700L	1	14	15
FRACCIÓN RESTO 800L	33	193	226
FRACCIÓN RESTO 360L	4	56	60
ENVASES 2400L	7	4	11
ENVASES 1700L	3	6	9
PYC 3000L	9	4	13
PYC 2400L	3	6	9
VIDRIO	14	10	24
ROPA	1		1
ACEITE	44		44
PILAS	1		1
LÁMPARAS			0

Como se puede observar del análisis de los datos obtenidos, los contenedores de carga trasera de 800 L de capacidad han sido los que más han tenido que ser repuestos. Desde este Consorcio se cree que la causa de ello puede deberse a que dichos contenedores no han sido sustituidos mediante el Plan de Inversiones finalizado el año anterior por lo que los existentes son contenedores que ya han agotado su vida útil y están siendo sustituidos por nuevos contenedores cuando han dejado de poder prestar servicio. Otra de las causas puede ser la facilidad con la que este tipo de contenedores se mueve. Así, desde este Consorcio se ha detectado que estos contenedores, al tener ruedas, son fácilmente transportables por algunos usuarios que hacen un uso inadecuado de los mismos, provocando daños de difícil reparación o incluso provocando su rotura definitiva.

REPARACIONES

	RESTO. 3200L	RESTO. 2400L	RESTO. 1700L	RESTO. 800L y 360L	ENVASES 2400L	PYC 2400L
ASAS		10				
BOTELLAS		9	18			
BULONES		2				
CABLES	7	42				
CAUCHO BULON		4				
CUERPO				2		
MUELLES		69	2		2	1
PASADOR TAPA						
BARRA PEDAL	1	73	12			
TACOS			2		1	
TAPADERAS		212		17	9	14
TAPON		4				
TUERCA CABLE		33				
TUERCA PEDAL		54				
HERRAJES					1	
RUEDAS			14	13		
HERRAJE PEDAL		1	22			

Por otro lado, destaca la colocación de 44 nuevos contenedores para la recogida del aceite doméstico usado, que responde a la instalación de nuevos puntos de reciclaje con el objeto de acercar cada vez el servicio al usuario.

- Reparaciones efectuadas durante el año 2014:

Del análisis de los datos aportados, se aprecia que tanto las barras de los pedales como las tapaderas de los contenedores de 2.400 L de capacidad son las reparaciones más habituales, por lo que se recomienda la investigación de las posibles causas de rotura de los referidos elementos al objeto de evitar, en la medida de lo posible, que los números anteriores se eleven durante el año 2015. A diferencia del año pasado, los muelles pasan a un tercer puesto en cuanto a las reparaciones aunque aún el número de actuaciones sigue siendo elevado.

Además, poner de manifiesto todas las actuaciones realizadas con ocasión de las fiestas patronales de los diferentes municipios así como otros eventos que requieren el movimiento, traslado o refuerzo de contenedores en un punto concreto. Así, se han realizado un total de 226 actuaciones de este tipo en 2014.

Por otro lado, hay que destacar igualmente las visitas realizadas para la atención de quejas o solicitudes que se han ido presentando a largo del año. De esta manera, se han levantado numerosas actas en las cuales han quedado de manifiesto esas visitas así como los motivos de las mismas. De igual modo, todas las actas levantadas así como los informes emitidos están a disposición de aquellos representantes de los municipios consorciados que estén interesados en examinarlas. A modo de resumen, se aportan los datos generales de las actas que han sido levantadas durante el año 2014:

- Actas de constatación de hechos, que son Actas que dejan constancia de hechos acaecidos en un momento concreto en un lugar específico: número de Actas 43.

- Actas de inspección, que son Actas mediante las que deja constancia, por ejemplo, del seguimiento de una ruta, del estado de un inmueble, de la distancia de un inmueble hasta un contenedor, etc.. Estas son las más habituales: número de Actas 122.
- Actas de recepción de materiales, que son Actas mediante las que se deja constancia de la correcta o incorrecta recepción de materiales para su incorporación al servicio, constando todas las características del material o materiales recepcionados: número de Actas 4.

Hacer mención, además, a que, al igual que en anteriores años, se ha continuado con el “*Plan de Choque*” en todos los municipios pertenecientes al Consorcio del Sector II. Este Plan consiste en la reparación y limpieza manual, mediante un vehículo hidrolimpiador, de todos los contenedores que prestan servicio en el Consorcio. Este Plan supone un refuerzo extra en las labores de limpieza y mantenimiento de los contenedores que, en condiciones ordinarias, deben de ser realizado por la empresa concesionaria.

2º- Inspecciones al concesionario.

Al igual que el año anterior, este Consorcio ha continuado realizando inspecciones periódicas y aleatorias a la empresa concesionaria del servicio para comprobar, por un lado, el cumplimiento por parte de la empresa concesionaria del pliego de condiciones así como, por otro lado, el grado de calidad del servicio prestado.

Durante el 2014, las inspecciones al Concesionario han sido menores que el año pasado debido a menor número de quejas que han sido recibidas tanto por parte de los usuarios del servicio como por parte de los entes consorciados. No obstante, se han continuado realizando inspecciones aleatorias tratando que estas se realicen, al menos, una vez al mes.

Las inspecciones realizadas por este Consorcio durante el año 2014 han sido las siguientes:

- 29.01.14 LAVADO Carga Lateral en HUÉRCAL DE ALMERÍA.
- 13.02.14 FRACCIÓN RESTO Carga Lateral en CARBONERAS.
- 04.04.14 FRACCIÓN RESTO Carga Trasera en BENAHADUX, RIOJA, PECHINA Y VIATOR.
- 14.08.2014 PAPEL-CARTÓN Zona Alta Alpujarra. LAUJAR DE ANDARAX, FONDÓN, FUENTE VICTORIA, ALCOLEA, PATERNA DEL RÍO Y BAYÁRCAL.
- 20.08.2014 PAPEL-CARTÓN Zona Alta Alpujarra LAUJAR DE ANDARAX, FONDÓN, FUENTE VICTORIA, ALCOLEA, PATERNA DEL RÍO Y BAYÁRCAL.
- 03.09.2014 ENVASES en HUÉRCAL DE ALMERÍA.

Se encuentran a disposición de los miembros interesados todas las actas de inspección realizadas en cada uno de los municipios.

Por otro lado, durante el año 2014 este Consorcio ha comenzado a realizar inspecciones al Concesionario vía satélite mediante la aplicación VEOSAT. Esta aplicación

permite a los servicios de inspección del Consorcio realizar seguimientos de las rutas seguidas por los diferentes camiones que se encuentran prestando servicio, pudiendo comprobar si efectivamente han realizado o no su ruta correspondiente. Esto es posible gracias a la instalación por parte de la empresa concesionaria del servicio de dispositivos de localización GPS en todos los vehículos. Así, los servicios de inspección del Consorcio han podido comprobar las rutas realizadas por los diferentes camiones sin realizar un seguimiento "in situ" del vehículo. La única carencia que este Consorcio observa en esta aplicación es la inexistencia de la posibilidad de comprobar si los camiones recogen o no los contenedores de la ruta.

A fecha de hoy se está redactando el Plan de Inspección 2015 con el objeto de inspeccionar, al menos, una ruta de cada tipo y tratar de visitar cada uno de los 48 municipios.

3º- Inspecciones a los municipios consorciados.

Además de las inspecciones realizadas a la empresa concesionaria del servicio, este Consorcio realiza inspecciones periódicas a los municipios consorciados con diferentes finalidades.

Así, durante el año 2014, se han realizado inspecciones de comprobación del estado de los contenedores, de comprobación del estado de puntos concretos, de incidencias del funcionamiento del servicio (quema de contenedores), etc.

Fruto de las inspecciones realizadas en cada uno de los diferentes municipios consorciados han sido solventadas las incidencias concretas que han ido surgiendo día a día a consecuencia del funcionamiento del servicio así como se ha procedido a la reubicación de contenedores en aquellos casos que ha sido necesario.

Durante el año 2014 se ha continuado con las inspecciones censales iniciadas en el 2012 en todos los municipios del Consorcio con el objeto de depurar el padrón de usuarios del servicio. Así, el Consorcio, en estrecha colaboración con la empresa concesionaria del servicio, ha comenzado a investigar todas las altas y bajas del padrón comprobando la realidad de las mismas así como se han realizado estudios de campo tratando de verificar que todos los usuarios que reciben el servicio se encuentren dados de alta en el padrón.

De este modo, fruto de las citadas inspecciones censales, se está procediendo a realizar nuevas altas de usuarios obligados al pago y, al mismo tiempo, se está comprobando la realidad de las bajas producidas en el padrón, lo que está conllevando la elaboración de un padrón de usuarios más depurado.

Durante el año 2014, a petición de este Consorcio, la empresa concesionaria creó una brigada de agentes censales para realizar todas estas comprobaciones en el padrón de usuarios. Aunque esta brigada fue creada con carácter temporal con el fin de depurar el padrón de ciertos municipios, este Consorcio ha solicitado dar carácter permanente a la misma pensando en la necesidad de estar constantemente depurando un padrón como el de basura que por decirlo de algún modo está "vivo", es decir, se encuentra en constante movimiento y debe ser depurado con agilidad.

Se encuentran a disposición de los miembros que estén interesados en su consulta todas las Actas de las inspecciones realizadas.

**D
Plan de inversiones.**

En el acuerdo núm. 4 de los adoptados por la Junta General del Consorcio celebrada el 18 de diciembre de 2008, se acordó iniciar la tramitación de un expediente de inversión en nuevos equipamientos por un importe de hasta seis millones de euros (6.000.000,00 €) que deberá ser ejecutado por CESPA antes de 31 de diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por CESPA el 19 de marzo de 2010 en el que se propone la adquisición inmediata de los medios técnicos para su incorporación inmediata al servicio, este Consorcio acuerda dividir la inversión a realizar en dos fases, una primera fase que se correspondería con la adquisición de todos los medios técnicos necesarios para reforzar el servicio de carga trasera y, una segunda fase, en la que serían adquiridos todos los medios necesarios para la completa implantación de la carga lateral en todos aquellos municipios del Consorcio del Sector II en donde fuera posible.

La primera fase de la inversión comenzó a mediados del año 2010, quedando finalizada a mediados de 2011.

La segunda fase, correspondiente a la inversión en carga lateral, comenzó a materializarse a mediados de 2011, quedando la misma prácticamente finalizada durante ese año ya que, a 31 de diciembre de 2011, quedó pendiente de recepcionar por este Consorcio la última partida de contenedores de carga lateral previstos.

Así, en el acuerdo de la Junta General de 4 de agosto de 2009 se dispuso realizar la inversión de los siguientes materiales:

	<i>Uds.</i>
<i>Contenedor Carga Lateral 2.400L RSU Plástico</i>	<i>894</i>
<i>Contenedor Carga Lateral 2.400L SELECTIVA Plástico</i>	<i>816</i>
<i>Furgoneta Pick-Up+ Hidro limpiador A.C. + Chorreado 200 Bar</i>	<i>1</i>
<i>Vehículo Inspección: Furgón taller Nissan</i>	<i>1</i>
<i>Carga Lateral: Recolector 15 m³</i>	<i>18</i>
<i>Carga Lateral: Recolector 25m³</i>	<i>2</i>
<i>Vehículo Brigada NISSAN Cabstar 110Cv 3,5Tn + PLATAFORMA</i>	<i>14</i>
<i>Camión satélite doble</i>	<i>2</i>
<i>Lavacontenedores Trasero: 5.500 + 5.500 + A.F. + RR</i>	<i>2</i>
<i>Lavacontenedores Lateral: 6.300L + OMB</i>	<i>2</i>
<i>Veh. Brigada NISSAN Cabstar 110Cv 3,5Tn + PLATAFORMA (Reserva)</i>	<i>1</i>
<i>Carga Lateral: Recolector 15 m³ (reserva)</i>	<i>1</i>
<i>Lavacontenedores Lateral: 6.300L + OMB (reserva)</i>	<i>1</i>

A 31 de diciembre de 2011, este Consorcio tenía constancia, de manera informal, de la llegada de todos los medios materiales contemplados en dicho acuerdo con excepción de 320 contenedores de carga lateral 2.400 L RSU y los 2 camiones satélites dobles.

Estaba previsto que los contenedores de RSU que faltaban por llegar fueran recepcionados durante los primeros meses de 2012, con el objeto de poder finalizar la implantación en aquellos municipios en los que no se ha podido materializar aún la

inversión. Sin embargo, como ya se puso de manifiesto en la memoria de 2011, las necesidades de este Consorcio han cambiado desde 2008 hasta el día de la fecha por lo que ha sido necesario adquirir más contenedores de los previstos inicialmente para poder atender de forma correcta las necesidades de todos los municipios consorciados.

Así, durante el 2012 se han recibido los contenedores que estaban previstos pero se ha tenido que ampliar el pedido por el cambio de la situación inicial prevista. Los factores que han influido en los cambios sobre la previsión inicial han sido diversos destacando como más relevantes la adhesión de nuevos entes al Consorcio así como el incremento demográfico de algunos municipios.

En el año 2013 la inversión en renovación del servicio para pasar al sistema de carga lateral ha sido materializada en su totalidad, quedando de este modo implantado dicho sistema en todos aquellos municipios en los cuales ha sido posible, esto es, todos los entes del Consorcio a excepción del municipio de Ohanes y Senés, por imposibilidades técnicas, así como ciertas barriadas y zonas periféricas o de difícil acceso de algunos municipios. En estas zonas se ha realizado una renovación de toda la contenerización de carga trasera existente, con la finalidad de que esos municipios puedan disfrutar de contenedores en perfecto estado.

Así, durante el año 2014 no se ha recibido ningún material adicional a la inversión. Las reposiciones de contenedores que se han realizado han correspondido a las labores normales de mantenimiento que el concesionario debe llevar a cabo de forma habitual.

III

Estado de la deuda del Consorcio con CESP A S.A.

Con objeto de determinar la adecuación de los ingresos obtenidos con la Tasa por recogida y tratamiento de residuos a los costes del servicio y, en su caso, las posibles modificaciones a introducir en el contrato y en la ordenanza fiscal, la Junta General del Consorcio adoptó el acuerdo, el 28 de noviembre de 2006, de realizar una auditoria.

La adjudicación del contrato de auditoria fue para el grupo “*Deas Filco Auditores y Consultores SL*” que emitió varios informes con respecto al trabajo encargado.

En el informe de 21 de octubre de 2008 del grupo Deas Filco se dice, entre otras cosas, que:

“El coste del servicio de recogida de residuos le ha supuesto a la concesionaria CESP A 6.386.678,54 € más de lo recaudado teniendo en cuenta el beneficio industrial y los gastos generales del Consorcio establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas...”

En las negociaciones de la Presidencia del Consorcio con CESP A S.A. se consiguió el compromiso de la concesionaria de que esta última no reclamaría intereses de demora que se devenguen a partir de 31 de diciembre de 2007 hasta el pago total de la deuda, por encima de 450.000,00 €.

Visto todo lo anterior, en la Junta General del Consorcio de 18 de diciembre de 2008 se acordó:

- Reconocer, por parte del Consorcio, una deuda a 31 de diciembre de 2007 con la concesionaria de 5.922.774,72 €
- Acordar con la concesionaria que la deuda referida generará intereses de demora a partir de esa fecha hasta un límite de 450.000,00 € quedando condonado el exceso sobre esa cantidad siempre y cuando se cumplieran por parte del Consorcio tres condiciones.

1ª.- Revisión inmediata de la Ordenanza Fiscal mediante el establecimiento de la revisión anual automática de la tarifa en función del Índice de Precios al Consumo, incrementada anualmente la cantidad resultante en 1,5 € por vivienda equivalente y trimestre.

2ª.- Que se mantenga la revisión anual automática de la tarifa en dichos términos al menos hasta el pago total de la deuda.

3ª.- Que con cargo al 5% de aportación a los gastos generales del Consorcio, se apliquen 200.000,00 € anuales al pago de la deuda hasta su total cancelación.

En base al acuerdo adoptado en la Junta General del Consorcio, se acordó, en esa misma Junta General, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa en los términos y condiciones negociados, en lo que respecta a la deuda generada.

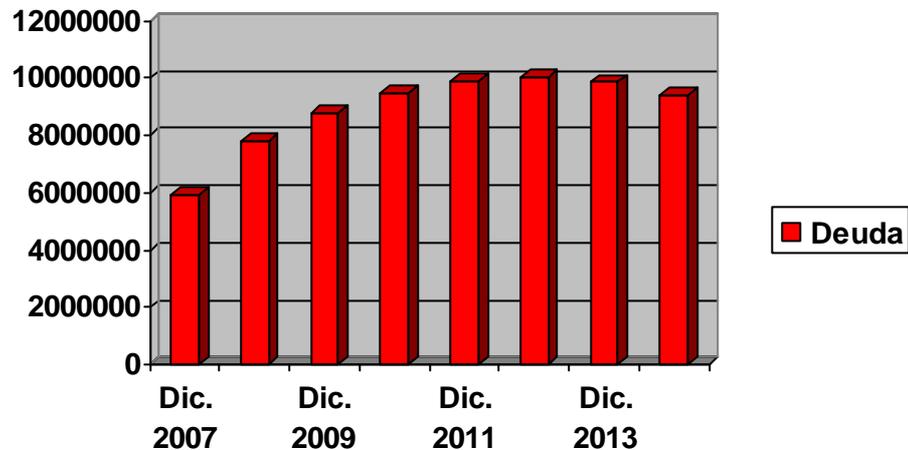
Así, en la Junta General de 4 de agosto de 2009 se procedió a efectuar la liquidación de la deuda que el Consorcio mantenía con CESPAS S.A. a 31 de diciembre de 2008, resultando un saldo a favor de la concesionaria de 7.803.852,28 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2008 fue de 1.631.077,56 €

La liquidación de 2009, aprobada en la Junta General de 6 de abril de 2010, disponía que la deuda de este Consorcio con la empresa concesionaria del servicio a 31 de diciembre de 2009 es de 8.775.085,36 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2009 fue de 1.171.233,08 €

En la Junta General celebrada el 13 de abril de 2010, nuevamente, se procedió a efectuar la liquidación del contrato entre este Consorcio y CESPAS S.A., en la cual quedaron reflejadas las obligaciones entre ambas partes. Así, se acordó que la deuda del Consorcio con la empresa concesionaria a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 9.467.577,12 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2010 ascendió a 892.491,76 €

En la liquidación del año 2011, aprobada en la Junta General de 8 de agosto de 2012, podemos apreciar como la deuda total continua en aumento, al igual que en años anteriores, pero con una sustancial diferencia con respecto al montante de deuda generado en años anteriores. De este modo, la deuda total del Consorcio con CESPAS S.A. a 31 de diciembre de 2011 asciende a 9.890.887,06 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2011 fue de 623.309,94 €

La liquidación de la deuda con CESPAS S.A. a 31 de diciembre de 2012 fue aprobada mediante acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 22 de abril de 2013. De este modo, la deuda que, a 31 de diciembre de 2012, este Consorcio mantiene con Cespa asciende a 10.025.393,63 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2012 ascendió a 134.452,57 €



El gráfico anterior refleja la evolución del aumento de la deuda del Consorcio desde diciembre de 2007, año inicial de reconocimiento de la deuda, hasta diciembre de 2013. Como se puede apreciar, la deuda va aumentando (durante el periodo 2007 – 2012) cada año pero en menor medida con respecto al año anterior. Esto es fruto del plan de financiación acordado por la Junta General de 18 de diciembre de 2008 que se desarrolla a través de las medidas acordadas de modificación de la ordenanza y de los pagos anuales que se realizan a la concesionaria por este Consorcio con cargo al 5% anual para gastos generales.

La previsión que se llevó a cabo en el año 2008, fue que en el año 2014 este Consorcio deje de generar deuda con la concesionaria y, así, poder empezar a pagar la misma con el aumento de la Tasa en 1,5 € anuales por vivienda equivalente y trimestre, incremento que se efectuará de manera automática hasta, al menos, el pago total de la deuda.

Analizando el gráfico anterior, podemos ver como en el año 2013 la deuda que este Consorcio mantiene con la empresa concesionaria del servicio se ve reducida en 154.980 € ya que, aún habiéndose generado una deuda de 45.020 € durante el 2013, con la aportación anual de 200.000 € que este Consorcio aporta al concesionario la deuda se ve minorada en el importe indicado. Esta situación hace que la liquidación del año 2013 sea la primera liquidación desde el comienzo de la aplicación del plan de financiación de la deuda en la que este Consorcio deja de generar deuda con la empresa concesionaria, pasando a la situación de generar deuda a reducirla.

Siendo esto así, y a la vista del pre – padrón del último trimestre del año 2014 conocido en la fecha de redacción del presente documento, podemos estimar que en la liquidación de las obligaciones pendientes entre la empresa concesionaria del servicio y este Consorcio para el año 2014 la deuda se verá nuevamente reducida en un importe de 460.597,95 €. Esto es así ya que durante el año 2014 la empresa concesionaria del servicio ha obtenido un superávit recaudatorio por importe de 260.597,95 €, que se corresponden a la diferencia entre el precio de la tasa según contrato para el año 2014 (42,46 €/Veq/trimestre) y el precio de la tasa vigente durante el año 2014 (43,75 €/Veq/trimestre). A esto habría que sumarle los 200.000 € anuales que este Consorcio da al concesionario para saldar deuda. De este modo, la deuda de este Consorcio con la concesionaria del servicio a 31-12-2014 ascendería a 9.409.500,80 €. Por tanto, las previsiones efectuadas en el año 2008 se están cumpliendo a la perfección, siendo el año 2014 el primer año en el cual este Consorcio no genera nada de deuda con la empresa concesionaria.

Este Consorcio, mediante acuerdo de la Junta General de 15 de diciembre de 2014, requirió a la empresa concesionaria del servicio la documentación correspondiente a la inversión realizada para la implantación de la carga lateral y el refuerzo de la carga trasera, es por ello que a criterio del funcionario que suscribe, sería conveniente liquidar a lo largo del año 2015 todo el importe de la inversión realizada en nuevos equipamientos de carga lateral y de refuerzo de carga trasera con objeto de sumar a la deuda existente la contraída por este concepto.

IV Conclusiones

El Consorcio, durante el año 2014, ha continuado cumpliendo con sus cometidos de fiscalización de las labores desarrolladas por la empresa concesionaria del servicio, de auxilio y atención ciudadana, de educación y sensibilización ambiental frente al problema de los residuos así como de atención y resolución de incidencias a todos los entes consorciados.

De igual modo, este Consorcio en colaboración con el concesionario del servicio, ha continuado con las labores de depuración y comprobación de los padrones de usuarios del servicio municipio a municipio, lo que se esta traduciendo en la obtención de un padrón de usuarios ajustado a la realidad de los usuarios que realmente están utilizando el servicio prestado por este Consorcio. Tener un padrón lo más ajustado posible a la realidad existente genera seguridad jurídica a todos los usuarios y evita problemas a la hora de ejercer las potestades recaudatorias que este Consorcio tiene conferidas. Es por ello que, con toda seguridad, las labores de inspección censal que se están realizando se extiendan en el tiempo durante los años venideros, llegando incluso a mantenerse de forma permanente al objeto de analizar todas las altas y las bajas en el servicio que se vayan produciendo, lo que hará que la calidad del servicio prestado sea la adecuada en cada momento.

Como ya ha hecho alusión en anteriores memorias, uno de los pilares básicos de actuación de este Consorcio y uno de los más importantes para lograr que la población de los municipios consorciados se sensibilice frente al problema de los residuos y frente al problema del cuidado y respeto hacia el medio ambiente, es la educación y sensibilización ambiental. Por ello, un año más el Consorcio ha invertido numerosos recursos en tratar de transmitir valores positivos de cuidado y respeto del nuestro entorno que posteriormente se traduzcan en actitudes positivas de los ciudadanos frente al medio ambiente en general y frente a los residuos en especial.

Además, con el ánimo de facilitar el reciclaje por parte de todos los usuarios, durante el año 2014 el Consorcio ha incrementado las islas de contenedores existentes en todos los municipios acercando de este modo los contenedores de recogida selectiva a un mayor numero de usuarios, llegándose incluso a triplicar en algunos municipios las ratios de litros por habitante recomendadas. Con esto, el Consorcio quiere poner de manifiesto, una vez más, el compromiso por el cuidado y respeto del medio ambiente en todo su ámbito territorial.

Todos estos esfuerzos realizados: campañas de sensibilización junto con el acercamiento de los contenedores de selectiva a los ciudadanos y con la puesta a disposición de los usuarios de contenedores para el deposito de residuos especiales como pilas, lámparas, aceite usado, ropa y calzado, etc.. junto con la cada vez mayor colaboración

ciudadana, suponen un pequeño pero constante aumento de los residuos recogidos de forma selectiva en todo el Consorcio año tras año.

Para finalizar, ha que destacar que por primera vez desde el año 2007 este Consorcio no ha generado deuda con el concesionario. De hecho, a 31 de diciembre de 2014, la deuda ha quedado reducida en 460.638,79 € con respecto del montante total, lo que refleja la buena marcha de plan de financiación de la deuda acordado en la Junta General de diciembre del año 2008 así como da cuenta del esfuerzo y el buen hacer de todos los municipios consorciados que han puesto todo lo que ha estado en su mano para la buena marcha del mismo.

*“Si no se puede explicar lo que se ha estado haciendo, su trabajo carecerá de valor”
(Erwin Schrodinger).*

Benahadux 31 de diciembre de 2014.

EL GERENTE DEL CONSORCIO
Fdo.: Jorge Velázquez Capel.>>

Quedando los miembros de la Junta General enterados y conformes.

10º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO MARCO DE ECOEMBES.

Habiéndose procedido por el Consejo Ejecutivo a dictaminar favorablemente este asunto, se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

“ ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A. PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES A APLICAR EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCÍA QUE PARTICIPEN EN EL SISTEMA COLECTIVO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES Y ENVASES USADOS AUTORIZADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Vistos los informes favorables emitidos por la Secretaría-Intervención de este Consorcio y el Técnico de Medio Ambiente y con el objeto de seguir garantizando el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa que la desarrolla en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, se propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo, en base a los siguientes motivos:

PRIMERO: La Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deberán respetarse en la recogida y gestión de estos residuos y determina que la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los envases usados y residuos de envases, comenzando por su recogida selectiva desde los puntos de entrega, y el logro de los objetivos ecológicos que en ellos figuran, corresponde a los productores, es decir, a quienes ponen estos envases en el mercado, y ello en aplicación de los principios de «responsabilidad del productor» y de «quien contamina, paga».

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable, los Gobiernos Locales son competentes de la recogida de residuos domésticos, sin perjuicio de la repercusión de los costes adicionales efectivamente soportados por la recogida selectiva de residuos de envases respecto a los originados por la gestión ordinaria de los residuos domésticos, a las personas o entidades productoras que los hayan puesto en el mercado, o en su caso a las entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión o de sistemas individuales de gestión de residuos de envases.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, los sistemas de gestión deberán celebrar convenios marco de colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como con las organizaciones representantes de los gobiernos locales cuando éstos intervengan en la regulación y organización de la gestión de los residuos, de forma que:

- a) Se garantice la participación en la consecución de los objetivos establecidos, de todos los operadores económicos, las personas o entidades distribuidoras y comercializadoras y las autoridades públicas competentes, así como la igualdad de condiciones de operación en todo el territorio autonómico.
- b) Se promueva la prevención en la generación de residuos y el desarrollo de sistemas de recogida selectiva con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad ambiental y económica.
- c) Se acuerde una metodología para analizar el cumplimiento de los objetivos de prevención y gestión establecidos en este reglamento y en la legislación sectorial específica.
- d) Se concrete los mecanismos necesarios de colaboración para implantar medidas para la consecución de dichos objetivos, así como de vigilancia y control.
- e) Se acuerde la financiación de la recogida selectiva y gestión de los residuos, asegurando que los sistemas de gestión sufraguen íntegramente su coste, acordándose el modelo de cálculo del coste que se deba abonar por los sistemas de gestión tanto a las entidades locales como a las personas o entidades distribuidoras o comercializadoras, si procede.

CUARTO: En virtud de lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA han suscrito un Convenio Marco con fecha de 17 de marzo de 2015, que supone un avance en la eficiencia de los sistemas de recogida selectiva de los residuos de envases que redundará en una mayor calidad del servicio de gestión a prestar por los Gobiernos Locales y en una mejora de la financiación de dicha gestión por Ecoembalajes España, SA, siendo dicho convenio de adhesión voluntaria para los Gobiernos Locales.

Una vez expuesto el contenido del citado Convenio Marco, se PROPONE a la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA. en la modalidad que al efecto se indica en el documento de "información relativa a la adhesión"

2º) Autorizar al Presidente a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo de la Junta General, documento de adhesión e información relativa a la adhesión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a Ecoembalajes España, S. A.

Benahadux, 26 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Fdo.: Eugenio Jesús González García

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por unanimidad la citada propuesta.

11º.- APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL CRS-II.

Habiéndose procedido por el Consejo Ejecutivo a dictaminar favorablemente este asunto,

Procede la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

“ Mediante la Resolución de Presidencia 194/2015, esta Presidencia procedió a solicitar al Secretario Interventor de este Consorcio la formación del Inventario de Bienes y Derechos de este Consorcio.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha de 27 noviembre de 2015 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- la aprobación del siguiente inventario de bienes y derechos del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.

INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL

INMUEBLES

Fecha Construcción	Fecha compra	Fecha Rehabilitc.	Descripción	Precio unidad	Cantidad	Importe
29/05/2007	17/11/2009	08/02/2010	Local de oficina tipo 8 de 128,80m ² de superficie construida y 100,76m ² de superficie útil sita en C/ Tulipán, 1 de Benahadux (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Almería, tomo 2023, libro 55, folio 197, finca 3936, inscripción 1ª. Referencia catastral 8066301WF4886N0084AT	121.800,00	1,00	121.800,00



**CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA
DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS**

29/05/2007	17/11/2009		Plaza de garaje de 14,17m ² de superficie construida y 11,87m ² de superficie útil sita en el sotano-1 C/ Tulipán, 1 de Benahadux (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Almería, tomo 2023, libro 55, folio 109, finca 3919, inscripción 1ª. Referencia catastral 8066301WF4886N0040WL	6.960,00	1,00	6.960,00
29/05/2007	17/11/2009		Plaza de garaje de 13,11m ² de superficie construida y 10,81m ² de superficie útil sita en el sotano-1 C/ Tulipán, 1 de Benahadux (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Almería, tomo 2023, libro 55, folio 111, finca 3920, inscripción 1ª. Referencia catastral 8066301WF4886N0041EB	6.648,00	1,00	6.648,00
	08/02/2010		OBRAS ADECUACIÓN LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO	42.340,00	1,00	42.340,00
TOTAL						177.748,00

EQUIPOS PROCESO DE LA INFORMACIÓN

Fecha Compra	Descripción	Estado	Precio unidad	Cantidad	Importe	
14/04/2010	Armario RACK 19" 22U 90x60 1F-1M TS6922H	BUENO	1.054,00	1,00	1.054,00	
19/04/2010	CPU HP PRO 3010 MT P E5400 2.7/2G/320/RW/W7P NS:SCZC0122BC5	BUENO	452,86	3,00	1.358,58	
19/04/2010	HP LCD ALTAVOZ BAR	BUENO	100,92	1,00	100,92	
19/04/2010	3COM SWITCH BASELINE PLUS 2920 16P 10/100/1000 NS:925FCDR3FFA0D6	BUENO	206,57	1,00	206,57	
19/04/2010	HP MONITOR 18.5" LE1851w 5ms VGA NEGRO NS:SCNC932PMR7	BUENO	121,80	3,00	365,40	
17/05/2010	IBM KIT DE CONVERSIÓN DE TORRE A TRACK 5U 20" X3200	BUENO	351,72	1,00	351,72	
18/05/2010	COPIADORA CANON MODELO IRC2380I nº de serie DCF-67676	BUENO	4.608,13	1,00	4.608,13	
10/12/2009	SERVIDOR. (Window 2003 Server, Procesador Xeon y varios)	BUENO	3.500,00	1,00	3.500,00	
10/12/2009	IMPRESORA EPSON TMU 295	BUENO	400,00	1,00	400,00	
10/12/2009	CISCO CATALYST WE C-2960-24TT-L (Electronica de Red)	BUENO	700,00	1,00	700,00	
10/12/2009	PC ÚLTIMA GENERACIÓN (Phillips pc oposit)	BUENO	266,66	3,00	799,98	
10/12/2009	Sistema Alimentación Ininterrumpida SAI (Shuko)	BUENO	100,00	1,00	100,00	
10/12/2009	SCANNER Fujitsu fi 6130	BUENO	1.000,00	1,00	1.000,00	
10/12/2009	Sistema Seguridad Perimetral VPN1-UTM EDGE	BUENO	800,00	1,00	800,00	
20/02/2012	Apple Ipad2 16 GB Negro	BUENO	599,01	2,00	1.198,02	
20/02/2012	MacBook Pro 13" Dual-Core i5 2.4 GHz/RAM 4GB/HD	BUENO	1.145,01	2,00	2.290,02	
23/03/2015	Nas SYNOLOGY DISK STATION DS214 sata 3 GB/S-Raid	BUENO	274,67	1,00	274,67	
23/03/2015	DISCO DURO INTERNO 3.5" (SATA3)-4TB WD DESKTOP RED PRO.	BUENO	248,05	2,00	496,10	
TOTAL						19.604,11

*1 Incluye coste instalación de equipos al servidor.

*2 Incluye coste del canon pagado en concepto ley 23/2006



EQUIPOS DE OFICINA

Fecha Compra	Descripción	Estado	Precio unidad	Cantidad	Importe
05/05/2010	Centralita OMNIPCS OFFICE PAQ 4T0/8UA/AZ y PLACA 4 ENLACES	BUENO	2.718,00	1,00	2.718,00
05/05/2010	Teléfono ALCATEL 4039 AZUL HIELO	BUENO	342,55	1,00	342,55
05/05/2010	Teléfono ALCATEL 4029 AZUL HIELO	BUENO	244,00	1,00	244,00
05/05/2010	Teléfono ALCATEL TEMPORIS 700N	BUENO	194,88	1,00	194,88
30/06/2011	Grabador digital 4 canales con conexión IP 100fps doble stream de 4 entradas de video y 1 canal de audio	BUENO	265,50	1,00	265,50
26/04/2012	Proyector EPSON EB X11 LCD 2600L XGA 4:3	BUENO	81,99	1,00	81,99
26/04/2012	Pantalla KENSINGTON 133x175 conb trípode	BUENO	499,77	1,00	499,77
17/04/2010	Encuadernadora Coilbind MC10 (4400556)	BUENO	98,13	1,00	98,13
30/04/2010	Archivador gris para carpetas colgantes metálico 4 cajones C. DEL SUR (33863)	BUENO	298,98	1,00	298,98
30/04/2010	Vitrina de anuncios marco aluminio 80x100cm. FAIBO (614-2)	BUENO	205,17	1,00	205,17
17/04/2010	Grapadora Petrus modelo 226 negro ESSEÑTE (44792)	BUENO	87,29	1,00	87,29
17/04/2010	Bandeja de rejilla metálica de cinco estantes apilables color negro ARTÉS (626NG)	BUENO	112,68	1,00	112,68
17/04/2010	Archivo definitivo Folio	BUENO	53,36	1,00	53,36
17/04/2010	Grapadora Gladiator hasta 160 hojasRexel (2100591)	BUENO	51,06	1,00	51,06
17/04/2010	Archivador de palanca Carlin Din A4 sin Rado	BUENO	51,04	1,00	51,04
30/04/2010	Archivador de palanca Carlin Din A4 con Rado	BUENO	51,04	1,00	51,04
30/04/2010	Sello automático redondo PRINTER R-40	BUENO	61,48	1,00	61,48
13/05/2010	SELLO AUTOMÁTICO FECHADOR PRINTER 53DATER	BUENO	70,05	1,00	70,05
26/06/2014	Destructor Felloves 99CI	BUENO	459,28	1,00	459,28
03/09/2014	KIT Papel RECIESCUELAS	BUENO	330,00	1,00	330,00
31/05/2015	CAMARA SLIM+SD8G VISION NOCTURNA	BUENO	301,90	1,00	301,90
TOTAL					6.578,15

*3Incluye coste instalación

*4 Incluye coste instalación

OTROS EQUIPOS

Fecha Compra	Descripción	Estado	Precio unidad	Cantidad	Importe
22/04/2010	Cámara fotográfica SONY DSC-W 310 4X 28 2,7 PLATA Nº Serie S01611784	BUENO	119,01	2,00	238,02
07/03/2011	Topómetro modelo 582000 con Freno+2Resets	BUENO	132,86	1,00	132,86
11/06/2013	Topómetro modelo 582000 con Freno+2Resets	BUENO	136,23	1,00	136,23
05/10/2012	Máquina Robot Campaña Reciclaje de Aceite OLEOBOT	BUENO	9.438,00	1,00	9.438,00
09/10/2015	Cámara fotográfica NIKON D5300+OF (con tarjeta memoria)	BUENO	713,99	1,00	713,99
TOTAL					10.659,10



MOBILIARIO

Fecha Compra	Descripción	Estado	Precio unidad	Cantidad	Importe
15/03/2010	Cortina veneciana minidrape color plata de 1550mm. Ancho x 1650mm. Alto	BUENO	162,14	4,00	648,56
15/03/2010	Cortina veneciana minidrape color plata de 1750mm. Ancho x 1650mm. Alto	BUENO	180,71	1,00	180,71
15/03/2010	Cortina veneciana minidrape color plata de 900mm. Ancho x 1750mm. Alto	BUENO	110,40	1,00	110,40
15/03/2010	Espejo baño de canto pulido 1100x750mm.	BUENO	36,85	2,00	73,70
15/03/2010	Portarrollos industrial blanco	BUENO	35,38	2,00	70,76
15/03/2010	Dispensador de jabón blanco	BUENO	25,52	2,00	51,04
15/03/2010	Dispensador epoxy blanco toallas	BUENO	48,72	2,00	97,44
15/03/2010	Identificador despacho rótulo mural curvo 4*24	BUENO	32,91	3,00	98,73
15/03/2010	Rótulo fachada	BUENO	3.208,93	1,00	3.208,93
15/03/2010	Placas de metacrilato incoloro 40*25cm. rotuladas con logotipo y texto en vinilo	BUENO	442,25	1,00	442,25
15/03/2010	Butaca mod. Lama tapizado ORC	BUENO	198,36	5,00	991,80
15/03/2010	Mesa baja mod. Lama acabado grafito/aluminio	BUENO	103,24	1,00	103,24
15/03/2010	Mostrador recepción curvo aluminio acabado nogal	BUENO	650,76	1,00	650,76
15/03/2010	Cajonera 3 cajones rodante madera acabado nogal	BUENO	148,48	1,00	148,48
15/03/2010	Armario alto 2,08 con puertas enteras acabado nogal	BUENO	389,76	3,00	1.169,28
15/03/2010	Mesa mod. Color de 1,60x0,80 acabado nogal	BUENO	157,76	2,00	315,52
15/03/2010	Silla mod. IRIS R/A C. PERMANENTE TAPIZADO NEGRO	BUENO	161,35	3,00	484,05
15/03/2010	Mesa mod. Alba recta de 1,80x0,80 acabado wengue	BUENO	226,20	3,00	678,60
15/03/2010	Ala de mesa mod. Alba de 1,00x0,60 acabado wengue	BUENO	142,68	3,00	428,04
15/03/2010	Cajonera rodante de 3 cajones acabado wengue	BUENO	244,76	3,00	734,28
15/03/2010	Silla mod. YOGA R/A SINCRO 4PB/REGU TAPIZADO TECH 3071 ANTRACITA	BUENO	399,04	3,00	1.197,12
15/03/2010	Silla mod. ELIA FIJA 4 PATAS MAD. RESPALDO WENGUE/ ASIENTO TAPIZADO GRIS	BUENO	179,80	10,00	1.798,00
15/03/2010	ARMARIO de 2100X930x430 Wengue CON PUERTA MOD. ALBA DE ARM. EST- ALTO	BUENO	530,12	2,00	1.060,24
15/03/2010	MESA DE REUNIÓN MOD. ALBA 120DIAM. ACABADO WENGUE	BUENO	227,36	1,00	227,36
15/03/2010	ESTANTERÍAS DE ENCAJE de 2500mm. ALTO x 1000mm. ANCHO x 400mm.	BUENO	326,19	4,00	1.304,76
28/10/2011	Cajonera rodante de 3 cajones acabado nogal	BUENO	163,20	2,00	326,40
25/11/2013	Estanterías con lejas en melamina	BUENO	775,61	1,00	775,61
02/11/2010	Armario resina para exteriores	BUENO	69,95	1,00	69,95
TOTAL					17.446,01

*5 Incluye coste instalación del rótulo.

Segundo.- Remitir copia del expediente de aprobación del inventario del Consorcio a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su conocimiento.

En Benahadux, a 1 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Fdo.: *Eugenio Jesús González García.*”

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por 931 votos a favor y 121 abstenciones de los 1052 votos posibles de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

12º.- DESIGNACIÓN DE TESORERO DEL CONSORCIO.

Habiéndose procedido por el Consejo Ejecutivo a dictaminar favorablemente este asunto, se procede por la Secretaría a dar lectura a la Resolución de la Presidencia cuyo texto se reproduce:

“ Mediante Providencia de Presidencia de 22 de septiembre de 2015, esta Presidencia procedió a solicitar al Secretario-Interventor de este Consorcio informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la designación de Tesorero del Consorcio.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha 23 de septiembre de 2015 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Acreditar la imposibilidad de que un funcionario de habilitación nacional que preste servicios en el Consorcio desempeñe las funciones de Tesorería del Consorcio ya que, al solo existir un funcionario de estas características en la plantilla de trabajadores, este ya se encuentra desempeñando las funciones de Secretaría-Intervención y, aunque en este Consorcio cabría la designación del Secretario-Interventor como Tesorero, por lo tanto, la primera opción que establece la reciente modificación legislativa, se trata de dos puestos de trabajo que, dada la especial situación que ha provocado la nueva normativa, no son incompatibles. Pero se da la circunstancia de que el Secretario-Interventor de este Consorcio considera mas adecuado que sea el personal de Diputación quien asuma dicha función y no desea aceptar tal cargo, puesto que las funciones de la Tesorería son de gestión de la ejecución del Presupuesto y las de Intervención son de fiscalización de la gestión y ejecución presupuestaria y, además se perdería un claverero a la hora de firmar las Ordenes de Transferencia a las entidades financieras y considerando que este Consorcio es una Entidad adscrita a la Diputación Provincial de Almería resulta, a juicio del que suscribe, razonable que la Diputación preste la debida asistencia y que sea un funcionario provincial el Tesorero de Consorcio.

Segundo.- Solicitar a la Diputación provincial de Almería la designación de un funcionario de carrera provincial para que ocupe el puesto de Tesorero de este Consorcio.

Tercero.- Que el acuerdo adoptado sea remitido a la Excma. Diputación provincial de Almería a los efectos oportunos.

Benahadux, 1 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Fdo.: *Eugenio Jesús González García.*”

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por unanimidad la citada propuesta.

***** ASUNTOS URGENTES.**

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, formulada conforme a lo previsto en el art. 91.4. del R.D. 2.568/1.986 (R.O.F.R.J.), con el voto unánime de los representantes municipales presentes en esta sesión Ordinaria de la Junta General, **se procede a incluir el siguiente punto en el Orden del Día:**

13º.- ESCRITO DE REITERACIÓN A LA EMPRESA CONCESIONARA DEL SERVICIO EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE EL PLAN DE INVERSIONES APROBADO POR ESTE CONSORCIO.

Expone el Sr. Presidente que en la pasada Junta General celebrada el 15 de Diciembre de 2014, se le requirió a la Empresa Concesionaria Cespa, S. A. la documentación relativa a la inversión realizada hasta el momento.

Advierte el Sr. Presidente a los representantes presentes que el importe de la inversión no está incluido en la deuda que el Consorcio tiene con la Empresa Concesionaria.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que la empresa ha tenido casi un año de plazo para haber contestado al requerimiento que se le efectuó en diciembre de 2014 y que, por ello, procede requerir de nuevo la documentación pero, en esta ocasión, mediante el envío de un Burofax en el que se le conceda, como máximo, un plazo de 15 días para la aportación de la citada documentación para la contestación razonada a las cuestiones planteadas. Transcurrido dicho plazo, si no cumplen el requerimiento, realizar las actuaciones que sean pertinentes.

Así, el Sr. Presidente propone a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la empresa concesionaria del servicio para que conteste a las cuestiones que fueron planteadas y a la solicitud de documentación efectuada por este Consorcio mediante acuerdo de la Junta General de 15 de diciembre de 2014 mediante el envío de un burofax en el cual se le de un plazo de máximo para contestar de 15 días.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo, junto con el acuerdo adoptado en la Junta General de 15 de diciembre de 2014, a la empresa concesionaria del servicio con referencia expresa al plazo de contestación que se le concede.

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por unanimidad la citada propuesta.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El representante de Alhabia propone que, para los municipios sin trabajadores en el Consorcio del Sector II, se cree una bolsa de trabajo para cubrir los periodos vacacionales y las bajas temporales que se produzcan en la plantilla regular de la empresa concesionaria, propuesta al a que se adhiere el representante de Velefique.

El Sr. Presidente le contesta que la Empresa concesionaria es autónoma a la hora de la contratación del personal.

También propone que las bajas en la basura se desvincule de las bajas en el suministro de agua municipal por las consecuencias económicas que este hecho les supone a los municipios y que se estudie otra fórmula como podría ser las bajas en la luz.

Contesta el Gerente del Consorcio que en primer lugar habría que cambiar la actual Ordenanza fiscal y que, particularmente él, no cree que sea el criterio más adecuado. Ya el año pasado se hizo un estudio para vincular las altas y las bajas en los padrones de la basura con el IBI y dio como resultado que se perdían viviendas equivalentes lo que conllevaría una subida de la tasa. Se podría estudiar el tema de la electricidad.

El representante de Huécija pregunta por la capacidad de la planta de Gádor y la posibilidad de que se pueda visitar.

Contesta el Sr. Presidente que, tras una visita realizada con el Alcalde del El Ejido, un representante de la Diputación Provincial de Almería, constató que el estado es preocupante, a pesar de la ampliación del vaso que se realizó en 2013 con la aportación del Consorcio del Sector II al, que según las previsiones actuales, le quedan de 6 a 7 meses para exceder su capacidad. Se han realizado contactos con la Cementera Cemex y con la Diputación Provincial estudiar, conjuntamente con el Consorcio del Sector II y el Consorcio del Poniente, la forma en que se podría realizar una posible ampliación en de 2 ó 3 vasos. Sobre las visitas le contesta que se ponga en contacto con el personal del Consorcio del Sector II.

El representante de Huércal de Almería vuelve a incidir en el problema de la recogida del papel-cartón en los polígonos industriales donde hay muchas empresas que generan gran cantidad de residuos de papel-cartón, a lo que le contesta el Sr. Gerente que se ha mejorado el servicio de recogida, pero que desde el Consorcio no se puede hacer nada con el problema de los “rebuscas” que todos conocemos: vuelcan los contenedores, desperdigan los residuos y, si encima hace viento, se empeora la situación. Es más una competencia de la Policía Local. No obstante, se puede estudiar, junto con la Empresa concesionaria, el establecimiento de una ruta específica para la recogida del cartón siempre y cuando no conlleve un aumento del coste.

También hace referencia a las quejas que le llegan por parte de los Concesionarios de vehículos por el excesivo precio del recibo que tienen que pagar ya que, aparte de tener otros gestores independientes para la retirada de los residuos que generan, también se les emiten recibos por naves que sólo dedican al almacenaje de vehículos donde no se generan residuos aparte del recibo de la nave de exposición y venta. Le contesta el Sr. Presidente que se tendría que estudiar porque lo que se les quite a los negocios lo tendrían que pagar las viviendas. La representante de Laujar de Andarax apostilla que si, por el elevado precio de los impuestos, si se van los negocios repercute también en los municipios.

El representante de Alcolea expone la poca frecuencia de recogida en las pedanías cuando pagan lo mismo que en los municipios donde la recogida es diaria a lo que le contesta el Sr. Presidente que habría que ver si en el pliego de condiciones con la Empresa concesionaria está recogido si tienen que ir más ó menos veces.

El representante de Fiñana hace referencia a la instalación de Puntos Limpios en los pueblos pequeños, que se había tratado en otras Juntas Generales, por el problema de la recogida de escombros y le contesta el Sr. Presidente que se está estudiando. También refiere el representante de Fiñana que la Empresa concesionaria podría limpiar las papeleras y limpiar las calles a lo que le contesta el Sr. Gerente que la limpieza viaria no es competencia del Consorcio, que en las fiestas prestan su apoyo a los municipios con el baldeo y el refuerzo de la recogida y no están obligados a hacerlo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las doce horas y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.- Eugenio Jesús González García

EL SECRETARIO

Fdo.- Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

D^a. Lourdes Ramos Rodríguez, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el tercio de los representantes de las entidades miembros de ella, fijada en **408** votos y **17** miembros.

A continuación, y previa lectura por la Presidenta electa de la fórmula legalmente establecida para la toma de posesión:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de **PRESIDENTA** del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Mesa de Edad le posesionó en el cargo de Presidenta del Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la Gestión de Residuos.

Cumplido lo anterior, la Mesa de Edad cesó en sus funciones, la Presidenta electa ocupó la presidencia de la sesión, y tras unas breves palabras de agradecimiento y poniéndose a disposición de todas las Entidades consorciadas, dio por concluida la misma.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

VºBº

LA PRESIDENTA,



Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez

The stamp is circular with the text: "CONSORCIO SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE RESIDUOS", "PRESIDENCIA", and "BENAHADUX".

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,



Fdo.: Jorge Velázquez Capel

The stamp is circular with the text: "CONSORCIO SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE RESIDUOS", "SECRETARIA", and "BENAHADUX".